ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL	Radicado: **20205200031413** Fecha: 10-07-2020 Pág. 1 de 1

CODIGO DE CONTROL
561

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA

CERTIFICA

Que de conformidad con el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, modificado por el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, *"los contratos prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando la Entidad no cuente con el personal de planta con capacidad para realizar actividades que se contratarán"*.

Que una vez verificada la disponibilidad de personal de planta y el manual de funciones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, se encontró que dentro de esta es inexistente el talento humano para atender el objeto contractual: "*Prestar servicios profesionales al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para apoyar la estructuración técnica y presupuestal de los procesos y proyectos de intervención de bienes de interés cultural que le sean requeridos"*.

Se requiere un profesional en ingeniería civil, y/o restaurador de bienes, y/o Administrador y Constructor Arquitectónico y/o arquitecto y/o afines, que permita desarrollar el objeto contractual, con experiencia profesional entre uno (1) y cinco (5) años en apoyo a la supervisión y/o revisión de insumos técnicos y/o estructuración técnica de procesos contractuales y/o estructuración presupuestal de procesos contractuales y/o actualización de presupuestos y/o planificación de intervenciones y/o elaboración de anexos técnicos y/o estructuración de procesos contractuales y/o evaluación de propuestas y/o análisis de precios unitarios y/o procesos constructivos y/o definición de factor multiplicador.

Dada en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de julio de 2020.

JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW
Subdirector de Gestión Corporativa

Proyectó: Yesid Caicedo Rincón / Profesional Especializado Subdirección de Gestión Corporativa
Código de Control: 561